

Culiacán, Sinaloa, 20 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1362

MOLDURAS DE PINO PONDEROSA, S.A. DE C.V.
CARRETERA CARRET. LOS MOCHIS-CHOIX SIN NUMERO PABLO MACIAS VALENZUELA
81820 EL FUERTE, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MOLDURAS DE PINO PONDEROSA, S.A. DE C.V. con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SRN/SIN.-143 de fecha 17 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T25010MPP001** ubicado en CARRETERA MOCHIS-CHOIX, KM. 80+200 PABLO MACIAS C.P. El Fuerte Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	583	612	17509864	17509893

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DF/145/4/0083/17 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/ERN/HGAM/EEA*

